Bogotá, 18 de Diciembre 2025
Señora
Sandra Luzora Beltrán
Supervisora del Contrato
Defensoría del Pueblo
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga – Contrato DEF-1188-2025 (DEF-SASI-10-2025)

Cordial saludo,

En atención al contrato suscrito con la Defensoría del Pueblo, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, de manera respetuosa nos permitimos solicitar se estudie la posibilidad de prorrogar el plazo contractual hasta el treinta (30) de enero 2026, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. En el desarrollo del contrato, y con base en los artes suministrados por la Entidad, se efectuó la revisión técnica previa requerida para el proceso de fabricación. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que los formatos y características gráficas requieren ajustes técnicos, toda vez que en su estado actual no resultan óptimos para el proceso de impresión, pudiendo generar distorsión, pérdida de proporción o alteraciones en la calidad final del producto.
2. Durante la ejecución del contrato se presentó la avería técnica imprevista de una máquina especializada, indispensable para la fabricación de señalización con sistema Braille, la cual resulta esencial para el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y conformidad técnica.
3. La reparación de dicha máquina requiere repuestos específicos importados, cuya adquisición depende exclusivamente de un proveedor especializado. No obstante, por la época de festividades de fin de año, el proveedor responsable de la importación y suministro de dichos repuestos se encuentra en periodo de receso colectivo, reiniciando actividades únicamente en el mes de enero, circunstancia que escapa por completo al control del contratista. Se adjunta comunicación del proveedor.
4. La indisponibilidad temporal de la máquina ha impedido continuar con la producción del componente Braille dentro de los plazos inicialmente previstos, siendo materialmente imposible sustituir dicho proceso por otro medio sin afectar las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

La presente solicitud no implica reconocimiento de valores adicionales ni modificación del valor contractual, manteniéndose incólumes las condiciones económicas inicialmente pactadas.

La ampliación del plazo hasta el 30 de enero resulta necesaria y razonable para:

- Permitir el arribo de los repuestos.
- Ejecutar la reparación de la máquina.
- Finalizar la fabricación de las piezas en Braille.
- Asegurar la calidad de la impresión

- Cumplir integralmente el objeto contractual conforme a los estándares técnicos requeridos.

En este contexto, la prórroga solicitada permitirá desarrollar de manera ordenada y técnicamente adecuada las actividades necesarias, conforme al siguiente cronograma propuesto:

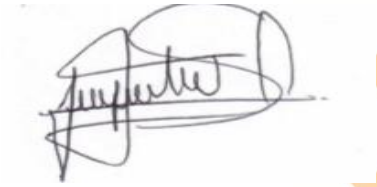
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad	Fecha estimada
Ajuste técnico de artes	16 – 23 de diciembre
Revisión y aprobación de artes	24 – 31 de diciembre
Elaboración de muestras	1 – 7 de enero
Reactivación del proveedor e ingreso de repuestos	8 – 10 de enero
Reparación y puesta en funcionamiento de la máquina de braile	11 – 14 de enero
Fabricación de señalización	15 – 24 de enero
Control de calidad y alistamiento	25 – 27 de enero
Entrega final del contrato	30 de enero

La presente prórroga no genera costos adicionales para la Entidad y tiene como finalidad exclusiva garantizar la correcta, completa y conforme ejecución del objeto contractual.

Cordialmente,

Atentamente



JENNY PAOLA TORRES GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALIADOS DE COLOMBIA SAS
CC. 1.020.752.452 BTA
NIT: 900.354.406 – 0